RESOLUCIÓN Nº: 66/14 – ACTA Nº 29

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", REALIZADA POR LA CAJA DE PRESTAMOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con ID Nº 275.185.--------

Asunción, 18 de setiembre del 2.014.

VISTO:

La Nota Nº 06/14 de fecha 8 de setiembre de 2014, elevada por el Comité de Evaluación de la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional. Por cual se eleva el resultado de la evaluación de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CAJA DE PRESTAMOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL..

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Unidad Operativa de Contratación de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional ha procedido a la revisión del informe remitido por el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la Máxima Autoridad, Representante Legal de la Convocante.

Que la Ley 646/77 "Que reorganiza la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional" en su Art 8º primer párrafo establece: "La Dirección y Administración de la Caja estará a cargo de un consejo Directivo integrado por cuatro miembros titulares nombrados por el Poder Ejecutivo."

Que en el Art 15 del supra citado cuerpo Legal en su Inc "f" expresa: "Son atribuciones del Consejo Directivo:…f) Autorizar la contratación de obras y servicios, la adquisición y enajenación de bienes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de organización administrativa y en esta Ley"; y en su Art 16 Inc "b" indica: "Son funciones del Presidente:…b) Ejercer la representación legal de la Caja y otorgar poderes cuando las circunstancias lo requieran".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales:

EL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E.

ARTÍCULO 1º: Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", REALIZADA POR LA CAJA DE PRESTAMOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL., y adjudicar según el siguiente cuadro:

Empresa: SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Monitor LCD de 18.5" SLIM	BENQ	KOREA	Unidad	Unidad	1	4	480.000	1.920.000
2	Computadora Personal de Escritorio con Licencia Legal de Antivirus Internet Security 2014, para servidor	Satellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	1	2.730.000	2.730.000
3	Computadora Personal de Escritorio con Licencia Legal de Antivirus Internet Security 2014, para terminar	Satellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	3	2.300.000	6.900.000
4	Teclado	Satellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	5	25.000	125.000
5	Mouse	Sellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	5	25.000	125.000
6	Scanner de página completa, tamaño Oficio	HP	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	1	600.000	600.000
7	Impresora Láser Blanco y Negro	HP	USA	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000
8	UPS	VCP	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	4	400.000	1.600.000
TOTAL									**15.000.000**

Monto Total de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).-

ARTÍCULO 2º: Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, del Programa de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 77 del Decreto N° 21.909/03. Bajo asesoramiento de la Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Prestamos del MDN, GRAL BRIG SERGIO ANTONIO BENÍTEZ CAPDEVILA a suscribir contrato con SDA PARAGUAY S.A.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARSENIO VICTORIANO CABALLERO
CNEL DEM (R)- MIEMBRO.

GRAL BRIG SERGIO ANTONIO BENITEZ CAPDEVILA.
PRESIDENTE - CAJA DE PRÉSTAMOS DEL MDN

IGNACIO ANTONIO ROJAS ACOSTA.
CNEL DCEM – MIEMBRO.